



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No. 3139

(03 SEP 2014)

“por la cual se hace un reconocimiento y se exalta al doctor Guillermo Gaviria Echeverri, como Gran Líder Liberal”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario exaltar y hacer un reconocimiento a los grandes líderes liberales, por sus importantes servicios como dirigentes cívicos, sus honrosas calidades como miembros de la vida política y sus constantes servicios a la comunidad como hombres de bien y trabajo.

*Que el doctor **GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI**, oriundo de Frontino, Antioquia, egresado de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, ejerció sus labores con la mayor entereza, vocación de servicio y un claro talento liberal, especialmente en el desempeño de altas dignidades como Concejal, Diputado, Senador de la República, Director de la Aeronáutica Civil, Director del Diario El Mundo, gestor de la Industria Bananera, y su clara participación en diferentes sectores de la economía en el Departamento de Antioquia, entre otras.*

*Que el doctor **GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI** siempre se destacó por su respeto a los idearios liberales y su notable actuación como líder, inspirando y sirviendo de constante ejemplo a los liberales, con su fortaleza e incansable actividad en beneficio de la comunidad.*

*Que el Partido Liberal Colombiano rinde un homenaje póstumo al doctor **GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI**, como Gran Líder Liberal, de manera que su nombre perdure en el tiempo y sirva de ejemplo a las presentes y futuras generaciones, y en especial a la comunidad colombiana, a la cual ha servido con notable entrega y dedicación.*





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

3139

Dirección Nacional

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y exáltese como Gran Líder Liberal al doctor **GAVIRIA ECHEVERRI** por una vida de liderazgo, entrega y servicio a la comunidad, respeto y promoción a los idearios liberales, de manera que su importante legado perdure en la memoria de los liberales, la comunidad antioqueña y colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente reconocimiento será entregado a su señora, doña Adela Correa y a sus hijos Adelaida, Irene, Sofía, Aníbal, Pedro, Julián y León Tomé.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Secretario General

